

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 307-106817-71

Expediente

Tel. Fax : 4959-6884/5

FECHA	PLANILLA Nro.	NUMERO
28/05/2018	11241	A 11004

SEÑOR/ES

Sr. PROVEEDOR (9999)

CIUDAD DE BUENOS AIRES C.P.:

PTO ARGENTINO(I.MALVINAS) ARGENTINA

C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:

ING. BTOS.:

COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Vto. OFERTA

04/06/2018

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE
FORMULARIO**

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM84698210100N		EMULSIONANTE PENETRANTE EN AEROSOL PARA ENSAYO NO DESTRUCTIVO X 500 ML	C/U	120.00		27252 1	
2	NUM82604010010N		TINTA PENETRANTE VISIBLE - COLOR ROJO - REMOVIBLE CON SOLVENTE.-	C/U	120.00		27252 2	
3	NUM82604010530N		REVELADOR NO ACUOSO PARA TINTA PENETRANTE - FLUORESCENTE ZP-9F.-	C/U	240.00		27252 3	
4	NUM82604040420N		PARTICULA VISIBLE PARA ENSAYOS DE PARTICULAS MAGNETICAS	KGS	15.00		27252 4	
5	NUM82604040460N		PATRON DE COMPARACION PARA ENSAYO LIQUIDO PENETRANTE 30 µM	C/U	1.00		27252 5	
6	NUM82604040460N		PATRON DE COMPARACION PARA ENSAYO LIQUIDO PENETRANTE 30 µM	C/U	1.00		27252 6	
7	NUM82604040460N		PATRON DE COMPARACION PARA ENSAYO LIQUIDO PENETRANTE 30 µM	C/U	1.00		27252 7	
8	NUM82604040460N		PATRON DE COMPARACION PARA ENSAYO LIQUIDO PENETRANTE 30 µM	C/U	1.00		27252 8	
9	NUM84697712500N		INSUMOS PARA INSP. POR PARTICULAS MAGNETICAS - PATRONES EN LAMINA / INDICADOR DE FLUJO MAGNETICO	C/U	2.00		27252 9	
10	ACT501-000444N		GAUSSIMETRO	C/U	2.00		27252 10	
11	ACT501-000181N		PATRON OCTOGONAL - VERIFICA INTENSIDAD Y DIRECCION DE CAMPOS MAGNETICOS.(MAGNAFLUX)	C/U	2.00		27252 11	
12	NUM84769610100N		REPUESTO PARA YUGO MAGNETICO - JUEGO DE 5 PESAS MODELO TB-10S-5	C/U	2.00		27252 12	
13	ACT501-000179N		YUGO PORTATIL PARA PROPORCIONAR MAGNETIZACION - CC/CA.-	C/U	1.00		27252 13	
14	NUM85335520100N		LINTERNA DE MANO DE PLASTICO LUZ UV PARA ENSAYO DE PARTICULAS MAGNETIZABLES	C/U	2.00		27252 14	
15	NUM84697711500N		INSUMOS PARA INSP. POR PARTICULAS MAGNETICAS - PULVERIZADOR A GATILLO 1 LT.	C/U	10.00		27252 15	

Expediente

Lugar de Entrega	Observaciones(Forma de pago, etc.)
RESERVISTAS ARGENTINOS 101- CABA	

10001588 Guerini, Ailén

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
11241	A 11004

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
1	<p>Emulsionante penetrante para ensayo no destructivo en lata de Aerosol. Removedor no halogenado AMS 2644 clase 2; secado rápido, sin residuos, compatible con aleaciones Debe Cumplir con las normas AMS 2644 Clase 2, ASME BPVC. Se debe entregar con certificado de calidad. Tipo Magnaflux modelo SKC-S, Aerosol x 400ml. // o tipo MR79, marca MR. Chemie, Origen Alemania. Aerosol x 500 ml // o tipo MR85, marca MR. Chemie, Origen Alemania. Aerosol x 500 ml.</p>
2	<p>Tinta penetrante para ensayo no destructivo portable visible - Color rojo - removible con solvente en lata de aerosol. Contraste rojo vivo de alta resolución. Debe estar calificado por normas QPL SAE AMS 2644. Debe ser sobresaliente en penetración, alta resolución de defectos y alta confiabilidad. Se debe entregar con certificado de calidad. Tipo Magnaflux modelo SKL-SP lata de aerosol de 400ml // o tipo MR311, marca MR. Chemie, Origen Alemania. Aerosol x 500 ml</p>
3	<p>Revelador no acuoso para tinta penetrante hecho de partículas orgánicas para ensayos no destructivos. Debe ser producto calificado por normas QPL SAE AMS 2644. Debe ofrecer excelente contraste de fondo, secado rápido y revestimiento opaco y delgado. Se debe entregar con certificado de calidad. Tipo Magnaflux modelo SKD-S2 lata de aerosol de 400ml // o tipo MR70, marca MR. Chemie, Origen Alemania. Aerosol x 500 ml</p>
4	<p>Suspensión de partículas magnéticas fluorescente para ensayos no destructivos. Mezcla concentrada de partículas. luorescentes con agentes acondicionadores de agua, antiespumantes e inhibidores de corrosión. Debe permitir ver indicaciones claras y brillantes bajo luz ultravioleta, tener alta sensibilidad, fácil limpieza posterior a las pruebas, excelente contraste fluorescente y movilidad de partículas, uniformidad de concentración, buena protección contra la corrosión. Debe entregarse certificado de calidad (tipo Modelo Magnaflux 14A Redi-Bath // O tipo MR76F, marca MR. Chemie, Origen Alemania.</p>
5	<p>"Juego de patrones de sensibilidad de cromo níquel para ensayos no destructivos. Conformado por 2 placas c/u con profundidad de 10 micrones. Deben venir con certificado de conformidad, estuche de guardado y transporte.Tipo Magnaflux Dimensiones: Largo 100mm ± 2mm</p> <p>Ancho 35mm ± 2mm</p> <p>Espesor 2mm ± 0.2mm // o tipo G47-2 L 10 um marca MR. Chemie, Origen Alemania."</p>

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
11241	A 11004

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
6	<p>"Juego de patrones de sensibilidad de cromo níquel para ensayos no destructivos. Conformado por 2 placas c/u con profundidad de 20 micrones. Deben venir con certificado de conformidad, estuche de guardado y transporte.Tipo Magnaflux Dimensiones: Largo 100mm ± 2mm</p> <p>Ancho 35mm ± 2mm</p> <p>Espesor 2mm ± 0.2mm // o tipo G47-2 L 20 um, marca MR. Chemie, Origen Alemania."</p>
7	<p>"Juego de patrones de sensibilidad de cromo níquel conformado por 2 placas c/u con profundidad de 30 micrones. Deben venir con certificado de conformidad, estuche de guardado y transporte.Tipo Magnaflux Dimensiones: Largo 100mm ± 2mm</p> <p>Ancho 35mm ± 2mm</p> <p>Espesor 2mm ± 0.2mm // o tipo G47-2 L 30 um, marca MR. Chemie, Origen Alemania."</p>
8	<p>"Juego de patrones de sensibilidad de cromo níquel. Para ensayos no destructivos. Conformado por 2 placas c/u con profundidad de 50 micrones. Deben venir con certificado de conformidad, estuche de guardado y transporte.Tipo Magnaflux Dimensiones: Largo 100mm ± 2mm</p> <p>Ancho 35mm ± 2mm</p> <p>Espesor 2mm ± 0.2mm// o tipo G47-2 L 50 um, marca MR. Chemie, Origen Alemania."</p>
9	<p>Patrones de comparación para ensayo de partículas magnetizables. Indicador de calidad cuantitativa (QQI) de ensayo por partículas magnetizables. Cumple con especificaciones ASME BPVC, ASTM E709 Y ASTM E1444. Tipo modelo Magnaflux KSC-230 de cruz y círculo de 15 micrones de profundidad en lámina de 50 micrones.</p>
10	<p>"Gausímetro o medidor de intensidad de campo magnético residual de 20 gauss. Debe estar certificado, calibrado y según especificaciones: ASTM E709-08 (Sección 18.3) ASTM E1444/D1444M-12 (Secciones 6.7.1.3 & 7.4.6) BPVC (Sección V, Article 7: T-778) // O tipo G71 L, marca MR. Chemie, Origen Alemania."</p>

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
11241	A 11004

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
11	<p>Medidor de dirección de campo magnético para ensayos de partículas magnetizables. Con nro de serie y certificado. Debe cumplir las especificaciones: ASTM E 709-08 (Section 20.8.5.1) ASTM E 1444/E1444M-12 (Section 6.2.5, X5.1) BPVC (Section V, Article 7: T-764.2 (a)). Debe entregarse con certificado de calidad. Tipo medidor octogonal de Magnaflux. // o tipo G44 L, Pie Gauge, marca MR. Chemie, Origen Alemania.</p>
12	<p>"Juego de 5 pesas de prueba de peso certificado de 10 libras / 4,5 kg y de 50 libras/22,5 kgs para confirmar fuerza portante de yugo con corriente alterna y corriente continua. Dimensiones: 25cmx5cmx5cm. Debe cumplir con especificaciones:</p> <p>*ASME BPVC</p> <ul style="list-style-type: none"> • ASTM E709 • ASTM E1444 • ASTM E3024 <p>// juego de 5 pesas marca Parker, origen USA, modelo TB-10S-5 Five Bar Set, 50 Lbs. Con certificado</p> <p>"</p>
13	<p>"kit de yugo electromagnético para campos de corriente Continua con batería. Posibilidad de detectar indicaciones superficiales y subsuperficiales. Construcción hermética y duradera, resistente a químicos y abrasivos. Tipo modelo Magnaflux Y-8 con las siguientes características Cargador de batería: 230v Corriente: 4 amperes / 6 volts DC (sólo el yugo) Corriente: 0,2 amperes / 230v (sólo el cargador) Desmagnetización: No Peso: 3,5 Kg. (solo yugo) Distancia entre patas: 0"" - 12"" (0-30 cm) Debe cumplir con normas: *ASME BPVC • ASTM E709 • ASTM E1444 • ASTM E3024 // o tipo Marca PARKER, USA. Modelo B310PDC + CARGADOR + 2 BATERIAS BP15-230"</p>
14	<p>""Lámpara LED UV de uso portátil con batería con haz de luz ancho y uniforme. Diseño robusto y duradero. Debe entregarse con certificado de calibración según normas internacionales, emitidos de acuerdo con los requisitos de las normas ISO/IEC 17025:2005 / IRAM 301/2005. Debe entregarse con valija de transporte y guardado. Tipo modelo Magnaflux Argentest modelo AT - L - UV con</p>

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
11241	A 11004

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
15	<p>fabricación en duro aluminio // o tipo98 WAN R10, marca MR. Chemie, Origen Alemania. CON MALETIN</p> <p>"</p> <p>Diseño robusto y duradero. Importante: Debe alimentarse de batería de 2300 mAh IP54 // 98 WAN R10, marca MR. Chemie, Origen Alemania. CON MALETIN</p> <p>"</p> <p>Pulverizador a presión para ensayo de partículas magnetizables por método húmedo. Capacidad : 1 Lts. Máxima resistencia para ser usado con productos químicos. Envase traslúcido para ver nivel. Armado y desarmado manual con pico regulable y émbolo de presión // Bellota 1,5lts Tipo modelo Magnaflux capacidad de 1000ml con envase de plástico.</p>

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 307-106817-1

CLÁUSULAS PARTICULARES

I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFERTA:

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Compra Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:
 - a. Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
 - b. Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

IV. ADJUDICACIÓN

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

En principio, sin ser taxativo, se desestimará las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.